



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 18. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2023**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la secretaria, Francis Irigoien Ostiza, el señor concejal, Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu y las señoras concejalas, Ana María Gorospe Larrea y Iruña Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de mayo de 2023, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobar el gasto que suponen las mismas, aprobar las facturas y proceder a su abono con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2023/876	16/05/2023	15/05/2023	4.022,00	ASOCIACIÓN KULTURAIN	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HARRESI ARETOA EN EL MES DE ABRIL
F/2023/878	16/05/2023	27/04/2023	1.249,46	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BI DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/879	16/05/2023	27/04/2023	56,25	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023

F/2023/880	16/05/2023	27/04/2023	398,79	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALMACÉN DE GALZAR 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/881	16/05/2023	27/04/2023	11,13	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR ES 0021 0000 0004 1888YW DE EGUILEOR DEL 06-03- 2023 AL 09-04-2023
F/2023/882	16/05/2023	27/04/2023	86,33	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE OPACUA DEL 06- 03-2023 AL 09-04-2023
F/2023/883	16/05/2023	27/04/2023	53,63	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONJA JUNTO AL CENTRO DE SALUD DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/884	16/05/2023	27/04/2023	69,17	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARRIZALA DEL 06-03-2023 AL 09- 04-2023
F/2023/885	16/05/2023	27/04/2023	103,68	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALANGUA DEL 06-03-2023 AL 09- 04-2023
F/2023/886	16/05/2023	27/04/2023	967,09	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ULA Nº 29 DEL 28-02-2023 AL 31- 03-2023
F/2023/887	16/05/2023	27/04/2023	882,37	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 27 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/888	16/05/2023	27/04/2023	323,81	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOCAL EN PZA. SIMÓN MARTÍNEZ ABAD DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/889	16/05/2023	27/04/2023	299,62	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ URZABAL Nº 16 DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/890	16/05/2023	27/04/2023	555,28	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ZUMALBURU Nº 9 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/891	16/05/2023	27/04/2023	200,93	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ETXABE Nº 1 DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/892	16/05/2023	27/04/2023	500,52	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ DULANTZI Nº 23 DEL 02-03-2023 AL 06-04-2023
F/2023/893	16/05/2023	27/04/2023	289,49	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZABALARTE DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/894	16/05/2023	27/04/2023	788,48	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SENDA DE LANGARICA Nº 9 DEL 28-02- 2023 AL 31-03-2023

F/2023/895	16/05/2023	27/04/2023	556,60	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL 28-02- 2023 AL 31-03-2023
F/2023/896	16/05/2023	27/04/2023	298,74	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE C/ ZAPATARI Nº 30 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/897	16/05/2023	27/04/2023	250,98	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SAN JUAN Nº 9 DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/898	16/05/2023	27/04/2023	1.181,88	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA URIARTE C/ ZAPATARI Nº 29 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/899	16/05/2023	27/04/2023	610,20	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 20 DEL 02-03-2023 AL 05-04- 2023
F/2023/900	16/05/2023	27/04/2023	708,14	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ LAPURDI Nº 7 DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/901	16/05/2023	27/04/2023	570,43	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/902	16/05/2023	27/04/2023	2.924,21	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 28-02- 2023 AL 31-03-2023
F/2023/903	16/05/2023	27/04/2023	453,01	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/904	16/05/2023	27/04/2023	529,99	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/905	16/05/2023	27/04/2023	484,36	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE ENPARANTZA Nº 1 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/906	16/05/2023	27/04/2023	7,81	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE ENPARANTZA Nº 15 DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/907	16/05/2023	27/04/2023	974,57	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS- BAT DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/908	16/05/2023	27/04/2023	725,85	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 28- 02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/909	16/05/2023	27/04/2023	679,86	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023

F/2023/910	16/05/2023	27/04/2023	1.281,87	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN Nº 10 DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/911	16/05/2023	27/04/2023	113,34	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/912	16/05/2023	27/04/2023	30,69	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DEL POLIDEPORTIVO DEL 02-03-2023 AL 06-04-2023
F/2023/913	16/05/2023	27/04/2023	296,67	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/914	16/05/2023	27/04/2023	203,92	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/915	16/05/2023	27/04/2023	856,99	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR Nº 1001 DEL 02-03-2023 AL 05-04-2023
F/2023/916	16/05/2023	27/04/2023	11,70	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FUENTE DE LA ROTONDA DE C/ FUEROS DEL 02-03-2023 AL 05-04- 2023
F/2023/917	16/05/2023	27/04/2023	370,77	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13 DEL 02-03-2023 AL 06-04-2023
F/2023/918	16/05/2023	27/04/2023	677,03	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ BENTATXO Nº 12 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/919	16/05/2023	27/04/2023	471,23	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 28-02- 2023 AL 31-03-2023
F/2023/920	16/05/2023	27/04/2023	12.098,61	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/921	16/05/2023	27/04/2023	664,50	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/922	16/05/2023	27/04/2023	524,08	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 6 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/923	16/05/2023	27/04/2023	33,31	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGRINXS DEL 02-03-2023 AL 06-04-2023

F/2023/924	16/05/2023	27/04/2023	855,80	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL 28-02- 2023 AL 31-03-2023
F/2023/925	16/05/2023	27/04/2023	330,14	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/926	16/05/2023	27/04/2023	370,32	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/927	16/05/2023	27/04/2023	545,75	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NÚCLEO DE ACCESOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 28- 02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/928	16/05/2023	27/04/2023	130,20	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN C/ CARNICERÍAS Nº 8 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/929	16/05/2023	27/04/2023	51,58	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE IKAS-BI DEL 28-02-2023 AL 31-03- 2023
F/2023/930	16/05/2023	27/04/2023	72,33	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR ES 0021 0000 1803 8939 AJ DE EGUILEOR DEL 06-03- 2023 AL 09-04-2023
F/2023/931	16/05/2023	27/04/2023	705,95	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/932	16/05/2023	27/04/2023	125,88	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/933	16/05/2023	27/04/2023	1.264,41	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA DE CULTURA EN C/ MAYOR Nº 17 DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/934	16/05/2023	27/04/2023	49,93	CURENERGÍA COM. ÚLTIMO RECURSO SAU	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ANDRAITURRI DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023
F/2023/935	16/05/2023	27/04/2023	56,00	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE C/ FUEROS DEL 28-02-2023 AL 31-03-2023

TOTAL 44.007,66



3.- SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO. APROBACIÓN DE FACTURA

VISTO.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 23 de diciembre de 2022 por el que se adjudica el contrato administrativo especial de intensificación de frecuencias del transporte de viajes en autobús entre Agurain y Vitoria-Gasteiz a la mercantil LA BURUNDESA SAU, por un importe total de 66.891,81 euros, con cargo a la partida 4412.227.080 "Transporte inter-urbano" del presupuesto 2023.

VISTA.- La factura nº E 2308 emitida por LA BURUNDESA, S.A.U. en fecha 30 de abril de 2023, por importe de 16.259,00 euros, en concepto de "servicios de transporte de viajeros en autocar entre las localidades de Agurain y Vitoria-Gasteiz durante el mes de abril de 2023".

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la factura nº E 2308 emitida por LA BURUNDESA, S.A.U. en fecha 30 de abril de 2023, por importe de 16.259,00 euros, aprobar el gasto con cargo a la partida 4412.227.080 "Transporte interurbano" del presupuesto 2023 y proceder a su abono en el plazo máximo de treinta días.

4.- PLUSVALÍAS

Se da cuenta de 85 liquidaciones del impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que hacen un total de 25.944,42 €, liquidaciones que se adjuntan como Anexo a la presente acta.

5.- EXENCIÓN EN EL IVTM POR MINUSVALÍA:

Vista la solicitud de exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica presentada por [REDACTED] para el vehículo de matrícula [REDACTED] dada su condición de persona minusválida.

Visto.- Que según la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, están exentos entre otros los vehículos de menos de 14 caballos fiscales, matriculados a nombre de personas con diversidad funcional para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto



a los vehículos conducidos por personas con diversidad funcional como a los destinados a su transporte.

Visto.- Que según consta en la documentación del vehículo, el mismo tiene 7,82 caballos fiscales.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad comunicar a [REDACTED] que queda exento del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2023 que asciende a la cantidad de 22,31 € y ejercicios posteriores, para el vehículo de matrícula [REDACTED], tras la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones requeridas en la normativa vigente, relativa a exenciones para vehículos matriculados a nombre de personas con diversidad funcional para su uso exclusivo; se considera personas con diversidad funcional quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 65 por 100 o estando entre el 33 y 64 por ciento, se encuentren en estado carencial de movilidad reducida.

6.- EXPTE. DE CONTRATACIÓN

6.1.- INSTALACIÓN DE UN “SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO Y TELEGESTIONADO EN CUADROS DE MANDO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE AGURAIN

VISTO.- Que la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de abril de 2023 aprobó el expediente para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para instalación de un “Sistema de control centralizado y telegestionado en cuadros de mando del alumbrado público de Agurain”; un gasto de 69.696,00 € IVA incluido y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación técnica que regirán el contrato. Y asimismo dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO.- Que la licitación fue publicada en la plataforma de contratación, en fecha 24 de abril de 2023 con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO. - Que en plazo concedido al efecto, se ha presentado oferta por la siguiente empresa:

- 1.- SAN JUAN GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U.



VISTO.- El acta de la mesa de contratación de fecha 12 de mayo de 2023 , cuyo contenido y resultado de la sesión es el siguiente:

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la apertura pública de las proposiciones presentadas por los licitadores en sus proposiciones. La apertura se ha realizado a través de la plataforma de licitación electrónica.

a) Proposiciones o solicitudes de participación recibidas

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas la siguientes:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>
1.	SAN JUAN GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES SLU

Vistas la documentación presentada por la empresa licitadora, la Mesa consideró correcta la documentación aportada por las mismas, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto, admitiéndose al concurso.

b) Resultado de la apertura de la oferta:

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta presentada:

Precio (95):

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Propuesta econom.</u>
1.	SAN JUAN GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES SLU	44.066,68 IVA no incluido.

Igualdad (5):

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Propuesta</u>
1.-	SAN JUAN GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES SLU	NO

Valoración total(100):

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Precio</u>	<u>Igualdad</u>	<u>Total</u>
1.	SAN JUAN GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES SLU	95,00	0,00	95,00



De acuerdo con todo ello la Mesa acuerda por unanimidad proponer como empresa adjudicataria la Contratación de las obras de Instalación de un Sistema de Control Centralizado y Telegestionado en cuadros de mando alumbrado público del municipio de Agurain, a la empresa SAN JUAN GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES SLU por el precio de 44.066,68 €, más 9.254,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 53.320,68 €, en con un plazo de ejecución de UN mes, todo ello de acuerdo con la propuesta realizada.

c) Invitación a plantear reclamaciones

A continuación, la Mesa invitó a los presentes a que planteasen las reclamaciones o formularsen los reparos que creyeran oportunos contra el acto celebrado, produciéndose lo siguiente:

No se produjeron reparos ni reclamaciones.”

VISTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para la presente contratación es del Alcalde, pero la misma está delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía nº 74 de 28 de junio de 2019,

VISTO el expediente,

* Se acuerda por unanimidad.

1/ Aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato de obras para instalación de un “Sistema de control centralizado y telegestionado en cuadros de mando del alumbrado público de Agurain”, a la empresa SAN JUAN GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES SLU., por el precio de 44.066,68 €, más 9.254,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 53.320,68 €, y en un plazo de ejecución de UN mes, con sujeción al resto de condiciones establecidas en el expediente, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la documentación técnica y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

Todo ello, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que figura en el expediente.

2/ La empresa adjudicataria deberá proceder a la formalización del presente contrato mediante la aceptación del acuerdo de adjudicación, remitiendo el mismo debidamente firmado.



3/ Proceder a la publicación de la adjudicación y formalización de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público.

7.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

7.1.- VISTO.- Que, por [REDACTED] se solicita licencia de obras para rehabilitación de edificio para uso residencial en la parcela nº 1568-A del polígono 1, C [REDACTED] de la [REDACTED], municipio de Agurain, según proyecto suscrito por el arquitecto, Ignacio Ibarondo García.

- Se adjunta autorización del Servicio de Carreteras de Diputación Foral de Álava.

VISTO.- El informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 15 de mayo de 2023,

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a [REDACTED] para rehabilitación de edificio para uso residencial en la parcela nº 1568-A del polígono 1, [REDACTED] de la [REDACTED], municipio de Agurain, CONDICIONADA a:

- Las obras se ajustarán estrictamente al proyecto técnico presentado y se cumplirán las condiciones fijadas en la autorización del Servicio de Carreteras de Diputación Foral de Álava.
- Deberá presentar la siguiente documentación:
 - Antes del comienzo de las obras:
 - a. Nombramiento de Técnicos a cargo de la dirección de las obras.
 - b. Nombramiento de Coordinador de seguridad y salud de las obras.
 - Al finalizar las obras:
 - a. Documentación Final de Obra.
 - b. Documentación e Informe Final de la Gestión de residuos.



- Deberá proceder a la firma del acta de replanteo con el técnico municipal correspondiente. Con ocasión de la firma del acta de tal documento, le serán comprobadas las condiciones de urbanización de la parcela.
- Se presentará una fianza de 1.646,40 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos durante las obras.
- El plazo de ejecución de las obras se establece en 12 meses.
- El presupuesto de ejecución material asciende a 180.000.00 euros.
- En caso de necesitar instalar vallados, grúas, acopio de materiales de construcción, etc. en la vía pública, deberá solicitar la oportuna autorización.

2/ Asimismo, se acuerda por unanimidad practicar a [REDACTED], la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para rehabilitación de edificio para uso residencial en la parcela nº 1568-A del polígono 1, [REDACTED] de la [REDACTED] municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 7.200,00 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

	EUROS
- PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	180.000,00
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	7.200,00

Si una vez finalizadas las obras, hubiera habido modificación del presupuesto de las mismas, deberá presentar en el Ayuntamiento la documentación que así lo acredite para proceder a la liquidación definitiva del impuesto.

7.2.- VISTO.- Que, por la Comunidad de Propietarios de C/ Dulantzi nº 7 y en su representación por [REDACTED] se solicita licencia de obras para reparación estructural de la cubierta del citado edificio sito en C/ Dulantzi nº 7 del municipio de Agurain, según proyecto suscrito por el arquitecto, Fernando Zapater.

VISTO.- El informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 15 de mayo de 2023, en el que se indica lo siguiente:



1.- Solicitud presentada

Con fecha 10 de mayo de 2023 y Registro de Entrada 1831/2023 se presenta el proyecto técnico para efectuar un refuerzo estructural de la cubierta, realizado por el arquitecto Fernando Zapater.

Se trata de un edificio de vivienda colectiva.

La referencia catastral es Polígono 4 Parcela 84 Edificio 1

2.- Descripción de la obra

La obra consistirá en reparar una zona de la cubierta que tiene una viga y cabios deteriorados, levantando la cubierta y sustitución de la viga y cabios por nuevos de madera laminada.

3.- Normativa urbanística

Plan General de Ordenación Urbana de Agurain, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Orden Foral 242/2016 de 6 de octubre, dando por cumplidas las condiciones sustanciales impuestas en la Orden Foral 148/2011. El P.G.O.U. de Agurain entró en vigor con la publicación del Texto refundido en el BOTHA el día 4 de enero de 2.017.

4.- Situación urbanística

Ámbito de ordenación pormenorizada

La parcela objeto de informe se encuentra ubicada en el A.I.U.-18: San Martin-Apategi- San Juan

Clase del suelo

Suelo urbano residencial

Calificación pormenorizada

- Zona a. 30. Residencial de Edificación bajo desarrollo.
- Suelo urbano consolidado de actuación directa



5.- Justificación urbanística

Según el art. 3.6 del P.G.O.U. en los edificios existentes consolidados que no se encuentran en situación de fuera de ordenación se permiten las intervenciones de reforma y rehabilitación.

Las obras solicitadas son de reforma de un edificio consolidado existente siendo admisibles urbanísticamente, no afectando a los parámetros urbanísticos y edificatorios del edificio.

6.- Documentación presentada

El proyecto presentado se compone de:

- Memoria
- Presupuesto
- Estudio de gestión de residuos
- Documentación gráfica

Se justifica el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación DB-SE y DB-SI

Los documentos escritos no están firmados.

ViSTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad requerir a la Comunidad de Propietarios de C/ Dulantzi nº 7 y en su representación a [REDACTED] para que, en el plazo de diez días, presente la siguiente documentación:

- Aclaración en memoria y presupuesto si se modifica el material de cobertura (entablado, tejas...)
- Estudio de gestión de residuos y materiales de construcción y demolición, con el contenido mínimo que señala el anexo 1 a este Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Estudio básico de seguridad y salud
- Los documentos deben estar firmados por el arquitecto.



Si en dicho plazo no presenta la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21.1. de la citada ley.

8.- SOLICITUDES INTERESANDO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

8.1.- Por la organización del Herri Urrats 2023 se comunica la celebración de la fiesta anual de las ikastolas del País Vasco Norte en Senpere, el día 14 de mayo, indicándose que aun cumpliéndose 40 años, queda un largo camino por recorrer dado que en Iparralde el euskera no está reconocido como lengua oficial, por lo que se solicita la ayuda económica que se estime oportuna.

VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTO. – El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 aprobado mediante acuerdo de sesión de fecha 25 de noviembre de 2021 y publicado en el BOTHA nº 146 de 29 de diciembre de 2021.

VISTO.- Que en la partida 335.481.001 “Euskara Bultzatzeko Ekimenak”, del Presupuesto de 2023 esta nominativamente consignada una dotación de 675,00 euros para el Herri Urrats 2023.

Por la Alcaldía se señala que teniendo en cuenta que las lluvias e inundaciones acaecidas el fin de semana han condicionado la celebración del Herri Urrats, con lo que eso supone de pérdidas, se va proponer la realización de una modificación presupuestaria a fin de conceder con carácter excepcional otros 675 euros, más de subvención.

* Visto el expediente, se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder a la organización del Herri Urrats 2023 una subvención por importe de 675,00 € para la celebración de la fiesta anual de las ikastolas del País Vasco Norte en Senpere, a realizar el día 14 de mayo, y aprobar el gasto que supone dicha subvención. Deberá acreditar estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad social, mediante la presentación de los correspondientes certificados, y una declaración jurada



del representante de que cumplen todos los requisitos legales para ser beneficiarios de la subvención.

2/ Proceder a iniciar los trámites para llevar a cabo una modificación presupuestaria a fin de conceder con carácter excepcional otros 675 euros, más de subvención.

8.2.- Por la organización del Nafarroa Oinez 2023, Andra Mari Ikastola, se comunica la celebración de la fiesta anual de las ikastolas de Navarra en Etxarri-Aranatz, ¡bajo el lema "hotsein!". El proyecto de este año tiene por objetivo garantizar la continuidad de la labor desarrollada hasta ahora y ofrecer un modelo educativo plurilingüe estructurado en torno al euskera y basado en el modelo cooperativista. En consecuencia, se solicita la ayuda económica que se estime oportuna para seguir siendo agentes en el proceso de normalización del euskera en Nafarroa.

VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTO. – El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 aprobado mediante acuerdo de sesión de fecha 25 de noviembre de 2021 y publicado en el BOTHA nº 146 de 29 de diciembre de 2021.

VISTO.- Que en la partida 335.481.001 "Euskara Bultzatzeko Ekimenak", del Presupuesto de 2023 esta nominativamente consignada una dotación de 675,00 euros para el Nafarroa Oinez 2023.

* Visto el expediente, se acuerda por unanimidad conceder a la organización del Nafarroa Oinez 2023, Andra Mari Ikastola, una subvención por importe de 675,00 € para la celebración de la fiesta anual de las ikastolas de Nafarroa en Etxarri Aranatz y aprobar el gasto que supone dicha subvención. Deberá acreditar estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad social, mediante la presentación de los correspondientes certificados, y una declaración jurada del representante de que cumplen todos los requisitos legales para ser beneficiarios de la subvención.



8.3.- Por la organización del Araba Euskaraz 2023, Federación de Ikastolas y las ocho ikastolas de Araba, se comunica la celebración del próximo Araba Euskaraz en Olarizu (Vitoria-Gasteiz) el día 11 de junio de 2023, bajo el lema “-Ekin”, solicitándose se fomente la participación en las actividades que se organicen, así como se colabore con la ayuda económica que se estime oportuna.

Se indica que el objetivo de esta edición, además del impulso del euskera y de nuestra cultura en nuestro territorio, será ayudar al proyecto educativo de Lautada Ikastola de Agurain. Una cooperativa “vinculada al pueblo” creada en 2008 y que cuenta con la colaboración y el trabajo en común.

“Empezamos con entusiasmo hace diez años y nos pusimos a mirar al futuro hace seis. Todo ello ha traído a lo que hoy somos, sin estar quietos, a actuar. Hemos construido el proyecto educativo de la ikastola, y por ello, queremos darlo a conocer. Además, reivindicar el uso del Euskera en la Llanada e impulsar y ampliar los espacios de uso”.

VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTO. – El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 aprobado mediante acuerdo de sesión de fecha 25 de noviembre de 2021 y publicado en el BOTHA nº 146 de 29 de diciembre de 2021.

VISTO.- Que en la partida 335.481.001 “Euskara Bultzatzeko Ekimenak”, del Presupuesto de 2023 esta nominativamente consignada una dotación de 675,00 euros para el Araba Euskaraz 2023.

* Visto el expediente se acuerda por unanimidad conceder a la organización del Araba Euskaraz 2023, Federación de Ikastolas de Araba y las ocho ikastolas de Araba, una subvención por importe de 675,00 € para la próxima celebración en Olarizu de la fiesta anual de las ikastolas y del euskera de Araba el próximo día 11 de junio de 2023, y aprobar el gasto que supone dicha subvención. Deberá acreditar estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad social, mediante la presentación de los correspondientes certificados, y una declaración jurada del representante de que cumplen todos los requisitos legales para ser beneficiarios de la subvención



9.- LIQUIDACIÓN FIESTAS BARRIO DE SAN JORGE

VISTA.- La solicitud presentada por [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas del barrio San Jorge, para que se le abonen los gastos por la celebración de las fiestas del citado barrio.

VISTO.-Que la dotación establecida en el Presupuesto General Municipal es de una cantidad máxima de 1.000 euros para las fiestas del barrio de San Jorge de Agurain: Partida presupuestaria 338.481.012 “Fiestas de los barrios del Municipio”.

VISTO el informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas del barrio San Jorge, en el que se indica:

Presentados los justificantes por parte de [REDACTED] en representación del Barrio San Jorge, se informa lo siguiente:

Según lo recogido en partida en el Presupuesto General municipal para el aporte de la entidad local a las fiestas desarrolladas por barrios y ergoienas de Agurain, se dota a cada una de ellas de la cantidad máxima de 1.000 €.

Por ello, y siguiendo el criterio de admitir conceptos subvencionables aquellos dirigidos a actividades infantiles y público general, se aceptan las siguientes justificaciones presentadas adjuntas a la presente:

Tercero	Coste aceptado
Karasatorre (premio carrera y rana)	119,54 €
Vinos Sáez de Asteasu (previo carrera y rana)	36,60 €
Herrikrossa (Txapelas carrera)	181,50 €
WCloc (baños portátiles)	464,64 €
Golosinas Carballo	40,00 €
Kilotou España (generador)	69,94 €
Galp (gasolina generador)	50,00 €
Valecea (traca fin de fiestas)	58,00 €
Josune García de Vicuña (ipuin kontalari)	272,25 €
TOTAL	1.292,47 €

Por tanto, vista las justificaciones se **propone la liquidación por importe de 1.000 euros** por el desarrollo de las fiestas del Barrio de San Jorge celebradas en Agurain 2023.



Lo que se deja a mejor criterio municipal en Agurain a 8 de mayo de 2023.

* Visto lo informado por el técnico de cultura, se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder a [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas del barrio San Jorge, una subvención por importe de 1.000,00 euros para la celebración de las fiestas del Barrio de San Jorge del municipio de Agurain, ejercicio 2023.

2/ Aprobar el gasto que supone dicha subvención, y abonar dicha cantidad a [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas del barrio San Jorge”, con cargo a la Partida presupuestaria 338.481.012 “Fiestas de los barrios del Municipio”.

3/ Dar cuenta al servicio de contabilidad para su conocimiento.

10.- EUSKAL FONDOA

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2023 relativo al compromiso económico adquirido por este Ayuntamiento como socio del EUSKAL FONDOA, por el que hace aprueba un gasto de 8.000,00 euros con cargo a la partida 231.490.000 “Transferencias a Euskal Fondoa” del Estado de Gastos del Presupuesto 2023 y se aporta a Euskal Fondoa, para las siguientes actuaciones y por los siguientes importes:

- 4.000,00 euros para Nicaragua para el *“Mejoramiento de la infraestructura urbana en el sector 9 de la ciudad de Somoto, con adoquinado, rampas, cunetas y andenes en calles, así como la remodelación de parque infantil del sector 14 e instalación de malla de protección de cauce.”*
- 4.000,00 euros para Guatemala para la *“3ª Fase. Fortalecer cinco instituciones municipales de Alta Verapaz para construir una ciudadanía con equidad y libre de violencias (4)”*

VISTO.- El escrito presentado por Euskal Fondoa en el que se indica que el proyecto para Guatemala *“3ª Fase. Fortalecer cinco instituciones municipales de Alta Verapaz para construir una ciudadanía con equidad y libre de violencias (4)”*, se encuentra ya financiado, por lo que se deberá elegir otro, entre el listado entregado.

VISTO.- El expediente,



* Se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2023, en lo relativo al destino de las aportaciones a realizar por este Ayuntamiento a Euskal Fondoa, quedando de la siguiente forma:

- 4.000,00 euros para Nicaragua para el *“Mejoramiento de la infraestructura urbana en el sector 9 de la ciudad de Somoto, con adoquinado, rampas, cunetas y andenes en calles, así como la remodelación de parque infantil del sector 14 e instalación de malla de protección de cauce.”*
- 4.000,00 euros para El Salvador para el proyecto “p321 “Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador. 4ª fase (4/4)”

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.